



PACTO EN EL CONFLICTO COLECTIVO DE LOS PROFESORES DE LA E. CONCERTADA.

Noviembre 2007

Desde hace varios meses que la FETE-UGT ha ido pidiendo a sus afiliados y al resto de trabajadores del colectivo docente-concertado de Castilla y León que reclame a la Consejería de Educación la diferencia no abonada del 1.45% pactado en convenio y no aplicada a los ocho primeros meses del año 2006, además de las pagas extraordinarias de ese mismo año.

Presionado y condicionado el sindicato FSIE ante las reclamaciones que estaba realizando los profesores a petición de la UGT, decide presentar conflicto colectivo jugándose el todo o el nada, ya que en los conflictos colectivos no cabe el recurso.

Desde la UGT siempre hemos pensado que esta situación no se correspondía con un conflicto colectivo, pero una vez presentado nos adherimos al mismo en aras a fortalecer el posicionamiento sindical y poder lograr el máximo para los profesores de la enseñanza concertada.

Después de llevar a cabo varias reuniones en el SERLA (servicio de relaciones laborales), la consejería de Educación propuso una solución intermedia para solucionar el conflicto colectivo sin tener que llegar al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La propuesta es la siguiente:

Revisar las cantidades abonadas de los siguientes conceptos retributivos durante el ejercicio del año 2006:

- Complemento de antigüedad al 3,45% de incremento
- Pagas extraordinarias al 3,45% de incremento.
- Complemento cargos directivos al 3,45% de incremento

En el desarrollo de las conversaciones de mediación en el SERLA, percibimos que el conflicto no tenía visos claros de ganarse, con lo cual los sindicatos UGT, FSIE y CC.OO aceptamos la propuesta realizada por la Consejería considerando ésta como la mejor solución del conflicto colectivo, ya que no se cobra todo pero tampoco se corre el riesgo de perderlo todo.